MENDOZA

DECRETO 473/2007
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Declaración de interés provincial. Primer Congreso Interprovincial de Prevención de Violencia Intrafamiliar y Adiciones.
del 14/03/2007; Boletín Oficial 24/04/2007.

Visto el Expediente Nº 2581-M-2007-00106, mediante el cual la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Seguridad solicita se declare de interés provincial el "Primer Congreso Interprovincial de Prevención de Violencia Intrafamiliar y Adicciones", a realizarse los días 15 al 17 de marzo de 2007, en el auditorio del Hotel Tower de la ciudad de San Rafael, Mendoza, y
Considerando:
Que este Congreso tiene por objeto disertar sobre los temas de violencia en la niñez, en la mujer y ancianidad, permitiendo que docentes de todos los niveles de Educación Superior, preceptores, secretarios, bibliotecarios y público en general puedan tomar conocimiento de estas problemáticas;
Que el mismo va a proporcionar el conocimiento para llegar a los diferentes actores sociales y a la comunidad con una nueva visión sobre los mecanismos a usar en esta problemática, los que serán el medio para interaccionar y afianzar la solidaridad entre las provincias de nuestro país;
Por ello y atento a que la declaración solicitada no implica compromiso económico alguno para la Provincia,
El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el "Primer Congreso Interprovincial de Prevención de Violencia Intrafamiliar y Adicciones", a realizarse los días 15 al 17 de marzo de 2007, en el auditorio del Hotel Tower de la ciudad de San Rafael, Mendoza.
Art. 2° - Comuníquese, etc.
Cobos; Marinelli.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos